

En la sala de las Casos del Concejo de esta Villa de Berge
na a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
y uno, se juntaron en Ayuntamiento general de vecinos
concejales, Militares, y otros Señores, Regidores, y
señaladamente los Señores D.^o Luis de ...
Regidor, haciendo veces de Alcalde en ausencia del Regi-
dario y sus Tenientes, D.^o Juan ...
dico Procurador General; D.^o Pedro ...
de Villa D.^o Enrique de ... y del ...
de ... y D.^o ...
... parte de la Justicia y ...
y a mas los señores D.^o ...
... D.^o Manuel de ...
... D.^o Luis ...
... D.^o Juan ...
... D.^o Juan ...
... D.^o Manuel ...
... D.^o Manuel ...

Cura Párrroco de Santa Marina, D.^o Juan Ramon
de Unzueta, D.^o Pedro Vitorico de Madina, cura
Párrroco de San Pedro, D.^o Joaquin de Marabal, D.^o
Jose Blane, D.^o Pedro Ignacio de Onamano, Pene-
ficiado de San Pedro, y D.^o Jose Ignacio de Landas,
vecinos de esta referida Villa, y estando asi juntos y
congregados se leyeron por mi el Secretario las
comunicaciones del Señor Corregidor Político de esta
Provincia de diez y nueve de Octubre y veinte
del mismo año en San Sebastian, la ablocucion
alguno que dirigió desde Orpeina
en diez del mismo mes, y la copia del bando
del dicho Señor Capitan General de estas Pro-
vincias D.^o Francisco de Paula Alcalá y acuerdo
de Ayuntamiento darle la correspondiente publi-
cidad y cumplimiento a todo lo prevenido, apre-
tando además al Señor Corregidor Político de
esta Provincia, que esta Villa cuenta con la
proteccion en las actuales circunstancias, como
la ha tenido en otras anteriores.

En mismo se acordó que se pusiese en

conocimiento del publico por Bando, que la Villa
así como toda la Provincia estaba declarada en estado
de sitio, y que esperaba que sus habitantes, conser-
vando el mismo amor al orden que siempre, no da-
rían lugar a que se ejerciesen en ella las leyes mili-
tares. Con lo qual se dio fin a este Ayuntamiento
general y reunion, y firmo otro Señor Regidor
primero que ha sido de Alcalde, y en fe de lo dicho
hize yo el infrascripto Escribano del Ayuntamiento.

Luis Heredia

Ante mi
D. Diego Manuel
de Vedasari

